



# *Resolución Jefatural N° 162-2022-AGN/JEF*

Lima, 8 de agosto de 2022

**VISTOS** el Memorando N° 270-2022-AGN/SG, de fecha 2 de agosto de 2022, de la Secretaría General; el Memorando N° 179-2022-AGN/SG-OA, de la Oficina de Administración que traslada el Informe N° 560-2022-AGN/SG-OA-ARH, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, ambos de fecha 3 de agosto de 2022; el Informe N° 329-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 8 de agosto de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO**

Que el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus modificatorias, establece que: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, (...) como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;*

Que el numeral 2.13 del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 15 de febrero de 2016, señala que cuando la designación temporal de un personal CAS se efectúa para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos números 276 y 728, en adición a sus funciones, es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza, estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto bajo la modalidad del contrato administrativo de servicios – CAS;

Que las funciones del Área de Trámite Documentario y Archivo de la Secretaría General, se encuentran contempladas el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J, de fecha 30 de marzo del 2021. Asimismo, a través del numeral 2.1. del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 010-2022-AGN/JEF, de fecha 13 de enero de 2022, se encargan las funciones del Área de Trámite Documentario y Archivo de la Secretaría General, a la señora Yolanda Lidia Auqui Chávez, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que mediante el Memorando N° 270-2022-AGN/SG, la Secretaría General, solicita al Área de Recursos Humanos realizar las coordinaciones necesarias a fin que se efectúe el desplazamiento de Sary Paola Álvarez Benavente, servidora de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas al Área de Trámite Documentario y Archivo de la Secretaría General, como jefa encargada. En ese sentido, a través del Informe N° 560-2022-AGN/SG-OA-ARH, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, considera procedente la designación temporal de las funciones del Área de Trámite Documentario y Archivo a la servidora Sary Paola Álvarez Benavente, perteneciente al Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones;

Que mediante el Informe N° 329-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de designar temporalmente como responsable del Área de Trámite Documentario y Archivo de la Secretaría General a la servidora Sary Paola Álvarez Benavente, en adición a sus funciones, por contar el procedimiento con sustento técnico y legal, acorde a normatividad expuesta;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

## **SE RESUELVE**

**Artículo 1.- Designar temporalmente**, a partir del 9 de agosto de 2022, las funciones del Área de Trámite Documentario y Archivo dependiente de la Secretaría General contempladas en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J, de fecha 30 de marzo del 2021, a la servidora Sary Paola Álvarez Benavente, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- Dejar sin efecto** el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 010-2022-AGN/JEF, de fecha 13 de enero de 2022, que designa las funciones del Área de Trámite Documentario y Archivo, dependiente de la Secretaría General, a la servidora Yolanda Lidia Auqui Chávez del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

**Artículo 3.- Disponer** que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración incorpore una copia de la presente resolución en el legajo del personal que ha sido designado.

**Artículo 4.- Encargar** al Área de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución a los órganos involucrados.

**Artículo 5.- Disponer** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

*FIRMADO DIGITALMENTE*  
**Ricardo Arturo Moreau Heredia**  
**Jefe Institucional**  
**Archivo General de la Nación**